







## **ACTA DE FINIQUITO**

EN EL MUNICIPIO DE **JOCOTITLAN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL **DÍA 10 DE SEPTIEMBRE** DE **2018**, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJO/DOP/FISMDF-070/AD-052/2018** DE FECHA **06 DE JULIO DEL 2018**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIN NOMBRE PARAJE LA PALMA CUARTEL CENTRO.

UBICACIÓN: SANTA MA

CON I.V.A.

SANTA MARIA CITENDEJE.

NÚMERO DE CONTROL: MJO/DOP/FISMDF-070/AD-052/2018

210,000.00 SIN I.V.A.

OBJETO DEL CONTRATO: <u>LA OBRA CONSTA: SUMINISTRO E INSTALACION; 3 POSTES DE CONCRETO REFORZADO, 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA., LO CUAL INCLUYE HERRAJES Y CABLEADO.</u>

181,034,48

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MEDIA Y BAJA TENSION VALLE Y/O PEDRO GARCIA SANCHEZ.

-		<del>†</del>						
CON I.V.A.	210,000.00	SIN I.V.A.	181,034.48					
CON I.V.A.	_	SIN I.V.A.	***	The state of the s				
VOLÚMENES CONT	RATADOS: 3 P	OSTES	VOLÚMENES REALES E	EJECUTADOS:	3 POSTES			
CONVENIO No.:			IMPORTE DEL CONVE	IMPORTE DEL CONVENIO:				
		LAZO DE E.	IECUCION CONTRATUAL	orania sa				
ECHA DE INICIO;	09 DEJULIO	DEL 2018	FECHA DE TERMINACIO	N: 06 DE SEPTIE	MBRE DEL 2018			
er e	A Arrest Carrellon Company							
the second of th		PLAZO	DE EJECUCION REAL	to the second of	er enemerate de la constantina			
ECHA DE INICIO:	09 DE JULIO	DEL 2018	FECHA DE TERMINACIO	N: 06 DE SEPTIE	MBRE DEL 2018			
		1			The state of the s			





RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS									
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION	IMPORTE DE	RETENCIONES	NETO A PAGAR			
	DEL	AL	CONI.V.A.	CON I.V.A.	LEGALES	INCIO ATAGAK			
ANTICIPO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				***************************************			
1	09-jul-18	09-ago-18	159,793,64	0,00		159,793.64			
2	10-ago-18	06-sep-18	50,206,35	0.00		50,206.35			
*****									
	TOTAL DE ESTIMACIONES		210,000.00	0.00	0.00	210,000.00			

## **ACTA DE FINIQUITO**

AMORTIZACIÓN Y RETENCION	ES LEGALES	CÁLCULO DE ESTIMACIONES		
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA		
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:  1.V.A.:  TOTAL DE AMORTIZACIÓN:  RETENCIONES LEGALES	\$ 0.00 \$ 0.00 <b>\$ 0.00</b>	EJECUTADA CON I.V.A.:  MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:  SUBTOTAL:  MENOS RETENCIONES:	\$ 210,000.00 \$ 0.00 \$ 210,000.00 \$ 0.00	
SERVICIOS DE AUDITORIA TECNICA REQUERIDOS 2% CAMARA 0.5% I.C.I.C. 0.2% TOTAL DE RETENCIONES	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 <b>\$ 0.00</b>	TOTAL A PAGAR:	\$ 210,000.00	

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA: PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.







## GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADO FIANZAS MONTERREY

No. DE FIANZA:

11957751

IMPORTE:

\$ 21,000.00

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VIGENCIA:

DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MJO/DOP/FISMDF-070/AD-052/2018

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO

FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ

IN ATUNIAMIENTO CONSTITUCIONE DI RECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR LA EMPRESA

C. BEDRO GARCIA SANCHEZ

REPRESENTANTE LEGAL

RESIDENTE DE OBRA

SUPERINTENDENTE DE OBRA

JOCOTITIÂN, MEX. 2016-2014